Universidad Tecnológica de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 50

(14 de agosto de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FINANCIAR LA IMPRESIÓN DE LIBROS AÑO 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Consejo Académico mediante referendo del 14 de agosto de 2025, aprobó la solicitud presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con relación a la Convocatoria interna para financiar la impresión de libros año 2025.

Que se hace necesario la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria interna para financiar la impresión de libros año 2025, así:

CONVOCATORIA PARA FINANCIAR LA IMPRESIÓN DE LIBROS AÑO 2025

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la convocatoria para financiar la impresión de libros, cumpliendo los siguientes términos:

Objetivo: Fomentar la producción intelectual de los docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la impresión de libros.

Dirigido a: Docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira beneficiados en las Convocatorias Internas realizadas por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para la publicación de libros en los años 2023 y 2024. (Libros de investigación , Textos académicos, Ensayo – Obra Literaria- Libro de Artista – Crónica – Reportaje).

1. Requisitos mínimos para participar

1.1 Podrán participar Docentes de la Universidad Tecnológica de Pereira beneficiados en las Convocatorias Internas realizadas por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para la publicación de libros en los años 2023 y 2024. (Libros de investigación , Textos académicos, Ensayo – Obra Literaria- Libro de Artista – Crónica – Reportaje).

1.2 Los libros postulados deberán haber sido los beneficiados en las Convocatorias Internas de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para la publicación de libros en los años 2023 y 2024.

1.3 Se financiará la impresión de libros que fueron publicados sólo en versión digital en el marco de las Convocatorias Internas de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para la publicación de libros en los años 2023 y 2024, hasta por un valor máximo de $3.000.000.

1.4 Los autores de los trabajos que se postulen a la presente convocatoria deberán encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria (Informes Proyectos de Investigación, Innovación y Extensión en los cuales sean responsables y en actividades de extensión).

1.5 Solo se podrá presentar una postulación por autor para financiar la impresión de un libro.

1.6 Los libros financiados en la presente convocatoria se publicarán en forma impresa (en offset o por demanda), tomando como base el archivo digital publicado, no se aceptarán cambios, inclusiones o anexos al libro ya publicado.

1.7 Para la participación en esta convocatoria los autores deberán diligenciar el formulario: VER y anexar los siguientes documentos:

1.10.1 Carta de intención con número de radicación en PDF (Anexo 1) para la participación en la convocatoria donde se establezca la línea editorial. Debe estar firmada por el autor del libro y el director del grupo de investigación que presenta el trabajo.
Nota: La carta de intención debe enviarse al correo electrónico ventanillaunica@utp.edu.co dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión antes del 19 de agosto de 2025 a las 11:59 a.m, destacando que deberá contar con fecha máxima de radicado del 19 de agosto de 2025.

1.10.2 Formato de registro del libro postulado (datos de autores, metadatos) (Anexo 2).

2. Criterios de evaluación

2.1. Criterios de Exclusión

2.1.1 El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.

2.1.2 Se excluirán de la convocatoria los trabajos que desde el inicio del proceso se concibieron para ser solo digitales o que por su extensión o configuración excedan el valor asignado por libro ($3.000.000).

2.2. Criterios de evaluación y Selección

El Comité Editorial realizará la revisión de los siguientes criterios:

2.2.1 Número de descargas y visualizaciones (promedio certificado por la Biblioteca Jorge Roa Martinez) con que cuenta la versión digital publicada a través del repositorio institucional, a la fecha de apertura de la convocatoria.

2.2.2 Promedio de las evaluaciones externas de pares, obtenidas en la convocatoria en la que resultó beneficiado.

Con base en lo anterior, se otorgará un porcentaje del 50% al número de descargas y visualizaciones y 50% al promedio de las evaluaciones externas de pares y se aprobará una lista de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Se financiará hasta agotar el presupuesto disponible.

Nota 1: La lista de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2025 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para los trabajos presentados en esta convocatoria.

3. Cronograma

Actividad	Fecha
1. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	6 de agosto de 2025
2. Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	13 de agosto de 2025
3. Apertura de la Convocatoria	19 de agosto de 2025
5. Cierre de la Convocatoria: Fecha máxima para la radicación de la carta de intención. Registro de propuestas en el formulario de google (con la carta de intención y el formato de registro del libro postulado) hasta las 11:59 p.m.	19 de septiembre de 2025
6. Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	25 de septiembre de 2025
7. Publicación de resultados de los trabajos que serán financiados.	30 de septiembre de 2025

NOTA 1: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, previa recomendación del Comité Editorial, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

NOTA 2: La publicación de los términos de referencia y de los resultados se hará a través de la página web institucional, ingresando a Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, Convocatorias, internas. Los autores deberán ingresar para consultar sobre sus resultados.

4. Anexos

Anexo 1. Carta de intención
Anexo 2. Formato de registro del libro postulado

Universidad Tecnológica de Pereira

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los catorce (14) días del mes de agosto de 2025.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria